

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL
MARIA ELENA HERMELINDA
LEZAMA ESPINOSA**

CONTRALORA:

MUY BUENOS DÍAS A TODOS USTEDES.

ESTA ES LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, MISMA QUE SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN PRIMERA, 60, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 6° Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90, 91, 92, Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

CIUDADANA SECRETARIA DEL COMITÉ, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

SECRETARIA:

CONTRALORA REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO	PRESIDENTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CARLA GARCÍA RODRÍGUEZ	SECRETARIA
SECRETARIO GENERAL, JORGE AGUILAR OSORIO	VOCAL
OFICIAL MAYOR, HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER	VOCAL
SECRETARIO TÉCNICO HUGO ALDAY NIETO	VOCAL

CONTRALORA, LE INFORMO A USTED QUE HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE:

HAY QUÓRUM, POR LO QUE SE INVITA A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIE.

DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, SIENDO LAS 15:18 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

SECRETARIA:

SOLICITO A LOS PRESENTES, TOMAR ASIENTO.

PRESIDENTE:

SECRETARIA, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA:

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2016-2018

SEIS DE DICIEMBRE DEL 2018

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA.

SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CUARTO. - DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021 A CARGO DE LA CONTRALORA, REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

QUINTO. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ, C. CARLA GARCÍA RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEXTO.- MENSAJE DEL CIUDADANO ALEJANDRO RIQUELME TURRENT, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA.

SÉPTIMO.- MENSAJE DE LA CONTRALORA, REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTE:

SI SE APRUEBA EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO.

SECRETARIA: (DA RESULTADO DE LA VOTACIÓN)

<u>UNANIMIDAD</u>	<u>MAYORÍA</u>
	VOTOS A FAVOR: _____;
	VOTOS EN CONTRA: _____;

CONTRALORA:

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SECRETARIA, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA:

A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, A CARGO DE LA CIUDADANA CONTRALORAMUNICIPAL, POR LO QUE SE SOLICITA A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL EL CAPITULO III DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN PRIMERA, 60, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 6° Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90, 91, 92, Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, SIENDO LAS 15:22 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO QUEDA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

SECRETARIA:

SE SOLICITA A LOS PRESENTES, TOMAR ASIENTO.

PRESIDENTE:

SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA:

ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA SECRETARIA PRESENTAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

(C. CARLA GARCÍA HACE USO DE LA VOZ)

El objetivo y las funciones del comité serán las de establecer las políticas institucionales en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales de los sujetos obligados del Ayuntamiento de Benito Juárez. Es decir, el Comité será quien determine los qués y los cómo para que la información que haya generado el ayuntamiento se encuentre disponible y accesible de la manera más fácil y sencilla para la ciudadanía, atendiendo al principio de máxima publicidad

Lo anterior en los términos aplicables a la materia y en consideración a los criterios que estimen pertinentes el Sistema Nacional de Transparencia y por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTE:

SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA:

ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL MENSAJE QUE DIRIGIRA LA CONTRALORA, REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

Honorable Presidium, Autoridades y Ciudadanía aquí presentes:

El día de hoy en un hecho histórico, estamos dejando el precedente de una nueva evolución de la Transparencia, considerada derecho constitucional por ser ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos; que si bien, es una obligación que nos determina la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el Municipio de Benito Juárez, estamos convencidos de que para que la Transparencia deje de ser una utopía y una carta de buenas intenciones; ésta se ha convertido en una premisa de las políticas públicas que nuestra Sra. Presidente Municipal, la licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, ha dejado perfectamente determinada como eje rector del presente gobierno municipal: **Eficiencia y Transparencia.**

Hoy en día, las experiencias asimiladas a nivel internacional y las incipientes de nuestro país, nos han enseñado que la información y la seguridad de la persona son un frágil bien universal; debido a que por una parte es un derecho que se tiene de obtener la información, también implica una gran responsabilidad del sujeto obligado que es quién la recaba, resguarda, protege y en su momento entrega al solicitante, ya sea como persona física o moral; sin embargo, hasta el momento no había sido tan claro cuáles serían los alcances de cada parte y también de la misma responsabilidad sobre el uso final de la información obtenida.

El Comité de Transparencia que hoy instalamos en el Municipio de Benito Juárez, juega una parte fundamental y sustancial, ya que será quien regule y le dé una certidumbre oficial a la información para que mediante un consenso colegiado de las autoridades e instancias que lo conforman, le otorguen el carácter público, reservado o confidencial que son base para que exista una real Cultura de la Transparencia.

Si bien se han generado espacios de participación ciudadana, que han permitido exigir que las acciones gubernamentales transparenten el uso de los recursos públicos, es hasta que la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deja de ser sólo aplicable al ámbito federal y, como su nombre lo dice: Es de aplicación General en toda la república Mexicana y en los diferentes niveles de gobierno, a partir de su publicación el pasado 4 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Quintana Roo no se ha quedado atrás y desde el 3 de mayo del 2016 nuestro estado ya cuenta con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la cual aunado al Sistema y la Plataforma Nacional de Transparencia, constituyen los soportes fundamentales para la operación del Comité de Transparencia que el día de hoy se conforma.

Pero adicionalmente, el Comité de Transparencia del Municipio de Benito Juárez, como los demás del Estado de Quintana Roo, se rigen en su constitución, esencia y operación bajo los ***“Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados,***

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo"; mismos que invito para que los consulten y constaten que éste Comité se regirá de manera legal, justa e imparcial en la forma de resolver cada asunto de su competencia.

Como pueden ver de lo antes expuesto, hoy en día el que se otorgue la información no se decide o exige de una sola parte; con las nuevas obligaciones y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se cuenta con la posibilidad de solicitar y acceder a la información desde cualquier sitio del país; por otra parte, mediante los portales de transparencia y los accesos a la misma plataforma se obtiene Información ya determinada como Pública, siendo obligación directa de los Sujetos Obligados dar de alta y mantenerla permanentemente actualizada.

Toda información que no contenga aún el carácter de público, que sea solicitada directamente, que se encuentra aún en posesión de los Sujetos Obligados y que revista un carácter especial de reservada o confidencial; será la competencia de éste Comité de Transparencia como órgano colegiado para proceder al correspondiente análisis, consenso y autorización en su caso, para la entrega de la información a los solicitantes; vigilando que se respeten los criterios de seguridad, protección de datos personales, tiempos y formas de entrega formales y oficiales; hay que recordar que como autoridad municipal, **somos solo resguardantes** de la información personal de terceras personas y a las que debemos su seguridad y privacidad.

Entre las principales funciones del Comité están las de:

- I.- Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II.- Confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
- III.- Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes para que generen la información que deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, no ejerzan dichas facultades, competencias o funciones;
- IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos integrantes del Sujeto Obligado y la Unidad de Transparencia.
- VI.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información que se requiera conforme a la Ley;
- VII.- Supervisar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto Estatal y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

- VIII.- Acceder a la información del Sujeto Obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de Áreas y opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX.- Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X.- Fomentar la cultura de transparencia;
- XI.- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;
- XII.- Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- XIII.- Proponer al titular del Sujeto Obligado, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto de la Ley, en aras de la **transparencia proactiva**;
- XIV.- Aprobar las versiones públicas que elabore el Sujeto Obligado, en la que se testen las partes o secciones clasificadas de un documento;
- XV.- Vigilar en caso de referirse a información reservada, que la motivación de la clasificación de la misma comprenda las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva;
- XVI.- Vigilar y requerir en su caso, que los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados elaboren el índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema;
- XVII.- Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las áreas de archivo;
- XVIII.- Vigilar que las Unidades de Transparencia procuren que las personas hablantes de alguna lengua indígena, o las personas con algún tipo de discapacidad, puedan ejercer, en igualdad de condiciones, su derecho humano de acceso a la información y en el formato accesible;
- XIX.- Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial; y
- XX.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable, que le instruya el Instituto Estatal o emanen del presente Comité.

Finalmente y como se puede constatar, estamos dando pie a que en el Municipio de Benito Juárez se establezcan pasos firmes en las garantías del acceso a la información y la transparencia, síntomas incuestionables de un Gobierno, Abierto y Transparente y que será de mucha ayuda cuando al proporcionar información se observa que esto inhibe o disuelve actos de corrupción, de discrecionalidad patrimonialista y otras tantas malas prácticas; abriendo en consecuencia la información de todas las áreas del gobierno y volviéndose parte de una nueva cultura gubernamental.

Muchas gracias.

(AL TERMINO DE LA INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTE)

PRESIDENTE:

SECRETARIA, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA:

PRESIDENTA, INFORMO A USTED QUE CON EL ANTERIOR PUNTO QUEDÓ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA.

SE SOLICITA A LA CONCURRENCIA PONERSE DE PIE PARA HACER LA DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN.

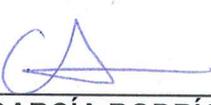
(UNA VEZ QUE LA CONCURRENCIA SE PONGA DE PIE)

PRESIDENTE:

SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021.



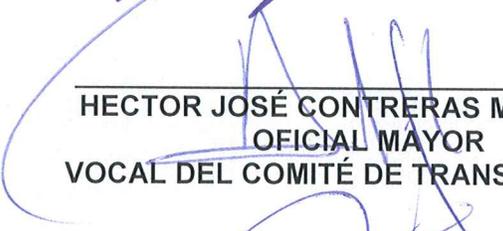
REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
CONTRALORA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



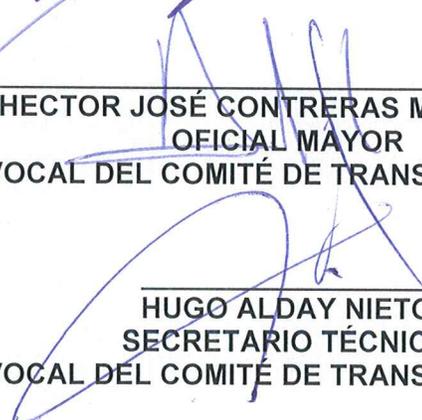
CARLA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



JORGE AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER
OFICIAL MAYOR
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



HUGO ALDAY NIETO
SECRETARIO TÉCNICO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021.-----

En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo III de la Ley General De Transparencia y Acceso a La Información Pública y en apego a los artículos 54 fracción primera, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado de Quintana Roo y reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las quince horas con dieciocho minutos, del día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, en representación de la Presidenta Municipal, Maria Elena Hermelinda Lezama Espinosa, en su carácter de Contralora y de Presidenta del Comité que en el acto se instala, la C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité que en el acto se instala, Jorge Aguilar Osorio, Secretario General, el Oficial Mayor, Héctor José Contreras Mercader, y el Secretario Técnico Hugo Alday Nieto en su carácter de vocales, llevaron a cabo la instalación del mencionado Comité, mismo que se desarrolló de conformidad, al siguiente orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia.-----

SEGUNDO.- Declaración de existencia de quórum.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

CUARTO. - Declaratoria de instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional Del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021 a cargo de la Contralora, Reyna Valdivia Arceo Rosado, en representación de la Presidenta Municipal. -----

QUINTO.- Exposición de motivos a cargo de la de la Secretaria del Comité, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO.- Toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia a cargo de la Contralora, Reyna Valdivia Arceo Rosado, en representación de la Presidenta Municipal.-----

SÉPTIMO.- Mensaje a cargo de la Contralora, Reyna Valdivia Arceo Rosado, en representación de la Presidenta Municipal.-----



OCTAVO. - Clausura de la Reunión.-----

La Reunión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz, la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria de la misma, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Comité, a continuación la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

Tercero.- Declarada abierta la reunión de instalación del Comité de Transparencia, la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria de la misma, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura la Presidenta del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité, la aprobación del Orden del día, siendo aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior, la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria de la misma, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto.- A continuación la Secretaria del Comité, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que a este punto del Orden del Día correspondía la declaratoria de instalación de la Comité de Transparencia, a cargo Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, en su carácter de Presidenta del Comité, la cual procedió a realizar la declaratoria en cuestión, en los siguientes términos: " En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo III de la Ley General De Transparencia y Acceso a La Información Pública y en apego a los artículos 54 fracción



primera, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado de Quintana Roo, declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciocho".-----

Terminado el punto anterior, la Presidente del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria de ésta, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Quinto.- A continuación la Secretaria del Comité, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que a este punto del Orden del Día correspondía la exposición de motivos a su cargo. Por lo que en uso de la voz, expuso los motivos de integración del Comité de Transparencia-----

Terminada la exposición de motivos, la Presidente del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria Técnica de éste, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Sexto.- A continuación la Secretaria del Comité, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que a este punto del Orden del Día correspondía la toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia a cargo de la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal. Por lo que en uso de la voz la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, les solicitó a los presentes ponerse de pie, y les tomó protesta como integrantes del Comité de Transparencia en los siguientes términos: "Protestan cumplir y hacer cumplir las disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de Transparencia, así como las disposiciones que dicte el Honorable Ayuntamiento y desempeñar leal e institucionalmente el cargo que se les ha conferido dentro del Comité de Transparencia" por lo que los integrantes del Comité respondieron "Si Protesto", a lo que la C.Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal,



respondió: "Si así no lo hicieren que la comunidad benitojuarésense y las instancias competentes se lo demanden".-----

Terminado el punto anterior, la Presidenta del Comité la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria Técnica de éste, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Séptimo.- A continuación la Secretaria del Comité, C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que a este punto del Orden del Día correspondía el mensaje a cargo de la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, en representación de la Presidenta Municipal, Mara Lezama. En uso de la voz la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal dirigió su mensaje.-----

Terminado el mensaje, la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, solicitó a la Secretaria Técnica de éste C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Octavo.- Clausura de la reunión.- A continuación la Secretaria del Comité éste C. Carla García Rodríguez, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. En uso de la voz, la Presidenta del Comité, Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, manifestó: Que siendo las dieciséis horas, con veintiocho minutos del día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la reunión de instalación del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, levantándose la presente acta para hacer constar lo previsto en el Capítulo III de la Ley General De Transparencia y Acceso a La Información Pública y en apego a los artículos 54 fracción primera, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----



Reyna Valdivia Arceo Rosado
Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez
Presidenta del Comité de Transparencia.

C. Carla García Rodríguez
Titular de la Unidad de Vinculación de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del H. Ayuntamiento de Benito Juárez
Secretaria del Comité

Lic. Jorge Aguilar Osorio
Secretario General del H. Ayuntamiento De
Benito Juárez
Vocal Del Comité

Lic. Héctor José Contreras Mercader
Oficial Mayor del
H. Ayuntamiento de Benito Juárez
Vocal del Comité

Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico del
H. Ayuntamiento de Benito Juárez
Vocal del Comité



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 15:18 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, TENIENDO COMO SEDE EL SALÓN PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL Y ANTE LA FACULTAD CON QUE CUENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN PRIMERA, 60, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR ESTE ACTO SE FORMALIZA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, MISMO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR LOS TITULARES LA CONTRALORÍA, C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ QUE EN EL ACTO SE INSTALA, LA C. CARLA GARCÍA RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ, JORGE AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL, EL OFICIAL MAYOR, HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Y EL SECRETARIO TÉCNICO HUGO ALDAY NIETO EN SU CARÁCTER DE VOCALES, QUIENES CON BASE A SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LEY, TIENEN COMO OBJETIVO COMÚN ESTABLECER LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ EN LOS TÉRMINOS APLICABLES A LA MATERIA Y EN CONSIDERACIÓN A LOS CRITERIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El presente Comité tendrá los siguientes objetivos principales:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia propongan los sujetos obligados del municipio;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos, en especial de quienes fungen como Enlaces de Transparencia.
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del municipio;



- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la LTAIPQROO;
 - IX. Supervisar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Sistema Nacional y por el Instituto;
 - X. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
 - XI. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - XII. Fomentar la cultura de transparencia;
 - XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;
 - XIV. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
 - XV. Proponer al Titular del sujeto obligado, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto, en aras de la transparencia proactiva.
 - XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable o que instruya por el Sistema Nacional de Transparencia y por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.
- I. El presente Comité se conformará en dos instancias principales:
- 1.- **Función Ejecutiva.** - La Presidencia del Comité recae en la figura de la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal; Secretaría del Comité recae en la Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UVTAIP), la C. Carla García Rodríguez, las vocales recaen en los titulares de la Secretaría General, Lic. Jorge Aguilar Osorio, la Oficialía Mayor, Lic. Héctor José Contreras Mercader, y la Secretaría Técnica. M. Hugo Alday Nieto.
 - 2.- **Función Técnica - Operativa.** - Cada titular designará a un Suplente y a un Operativo.

El presente Comité tendrá los siguientes alcances, operación y criterios generales:

- A. Las funciones y facultades que ejerza el Comité Transparencia Municipal tendrán alcance de orden público y observancia general a los servidores públicos de la Administración Pública, tanto Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, fideicomisos y fondos públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito municipal.
- B. El Comité de Transparencia Municipal sesionará cada que un Sujeto Obligado del Municipio de Benito Juárez determine la ampliación de la información, la inexistencia de la información, la no competencia o la clasificación en carácter de reserva o confidencia en términos de la ley y reglamento aplicable a la materia, adoptando los titulares de las dependencias que lo conforman, la Comisión designada en el presente acto.



- C. El Comité, durante su ejercicio y de así considerarlo conveniente, conformará las comisiones técnicas, operativas, de investigación y/o de evaluación; así como también determinará la metodología más conveniente para cada caso.
- D. Tomando en cuenta los principios y valores en materia de transparencia y protección de datos personales el Comité buscará orientar y dar certeza plena a los servidores públicos sobre el comportamiento al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucren la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.
- E. En el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención en materia de transparencia y protección de datos personales, los miembros del Comité actuarán con reserva y discreción, y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, oportunidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad en acorde a la ley y reglamentación aplicable a la materia.
- F. Dentro de las primeras acciones, el Comité desarrollará y validará los Lineamientos de Operación, Funcionamiento y Metodología con sus respectivos procedimientos y elaborará el proyecto de Reglamento de Transparencia del municipio.
- G. El Comité podrá sesionar de manera ordinaria conforme al Plan Anual de Trabajo que se desarrolle al inicio de cada ejercicio fiscal, convocando, la Presidenta o Secretaria Ejecutiva por lo menos con tres días de antelación a la fecha programada.
- H. Para sesiones de carácter extraordinario, éstas podrán ser convocadas con un día de antelación a la fecha de la sesión extraordinaria correspondiente.
- I. Para ambos casos, el envío de las convocatorias y la documentación relacionada con los puntos del orden del día, se podrá hacer a través de medios electrónicos; debiendo constar el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día de la misma o cuando menos, una referencia sucinta de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité. El orden del día que corresponda a cada sesión será elaborado por la Presidenta del Comité, los miembros del Comité podrán solicitar la incorporación de asuntos en el mismo.
- J. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá entre otros apartados, el de seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y el de asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo.
- K. El orden del día de las sesiones extraordinarias comprenderá asuntos específicos y no incluirá seguimiento de acuerdos ni asuntos generales.
- L. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá establecer los subcomités o comisiones permanentes o temporales, que estime necesarios y regulará su operación y funcionamiento en sus Bases.
- M. La Secretaria Ejecutiva estará a cargo de la secretaría de los subcomités o comisiones, los cuales se reunirán previa convocatoria realizada por el propio Secretario Ejecutivo.
- N. Los subcomités o comisiones elaborarán, en su caso, un plan de trabajo y deberán presentar, cuando el Comité lo solicite, un informe de actividades, avances y resultados derivado de las responsabilidades asignadas.



- O. El Comité tendrá quórum y quedará válidamente constituido cuando asistan a la sesión; como mínimo, el cincuenta por ciento más uno de sus miembros propietarios o suplentes en funciones, entre los cuales se encuentre presente la Presidenta o su respectivo suplente.
- P. Los miembros propietarios del Comité asistirán a las sesiones y sus ausencias serán cubiertas por sus respectivos suplentes, para lo cual, el miembro propietario tendrá la obligación de avisarle a su suplente para que asista en funciones de propietario y notificarlo con anticipación al Secretario Ejecutivo.
- Q. Durante las votaciones se contará un voto por cada uno de los miembros del Comité, los acuerdos y decisiones se tomarán por el voto mayoritario de sus miembros presentes; en caso de que asista a la sesión un miembro titular y su suplente, sólo podrá emitir su voto el primero. En caso de empate, la Presidenta del Comité tendrá voto de calidad.
- R. Para la toma de decisiones en las Sesiones del Comité, de requerirse podrán proponerse recesos, llevarse a cabo varias reuniones y/o integrar la participación de especialistas o quien genere la información vital para la toma de decisiones, hasta que sea suficiente para llegar a acuerdos.

Las funciones de la presidenta y de la secretaria ejecutiva, serán las siguientes:

I.- DE LA PRESIDENTA:

La Presidenta designará a su suplente en caso de ausencia, que no será miembro propietario o suplente temporal electo del Comité. Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, la Presidenta será auxiliada en sus trabajos por la Secretaria Ejecutiva.

CORRESPONDE A LA PRESIDENTA:

- 1) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia o entidad que en su calidad de miembros propietarios temporales electos integraran el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos generales.
- 2) Convocar a sesión ordinaria, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- 3) Dirigir y moderar los debates durante la sesión;
- 4) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el desahogo de asuntos;
- 5) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, proceder a pedir la votación, y;
- 6) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.
- 7) Las demás que señale la Ley, Reglamento u otros lineamientos.

La Presidenta podrá Convocar a sesión extraordinaria cuando hay asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité.

II.- DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

- 1) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
- 2) Enviar, con oportunidad a los miembros del Comité, la convocatoria y el orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- 3) Verificar el quórum;
- 4) Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a darle lectura;
- 5) Recabar las votaciones.
- 6) Auxiliar a la Presidenta del Comité durante el desarrollo de las sesiones.
- 7) Elaborar y despachar los acuerdos que tome el Comité.



- 8) Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el comité.
- 9) Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos, y
- 10) Las demás que señale la Ley, Reglamento, otros lineamientos y la Presidenta del Comité.

Se concluye la presente reunión el mismo día 06 del mes de diciembre de 2018, siendo las 16:20 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, otorgando las necesarias facultades al Comité para que de manera formal y oficial dé inicio a los trabajos y actividades a que haya lugar para el cumplimiento de su constitución; siendo válidos y de carácter obligatorios los acuerdos que de él se emanen hasta su conclusión o resolución.

POR LA PARTE EJECUTIVA

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez
Presidenta del Comité

C. Carla García Rodríguez
Titular de la Unidad de Vinculación de
Transparencia y
Acceso de la Información del H. Ayuntamiento
de Benito Juárez.
Secretaria Ejecutiva

Lic. Jorge Aguilar Osorio
Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito
Juárez.

Lic. Héctor José Contreras Mercader.
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Benito
Juárez.

M. Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Benito
Juárez.



POR LA PARTE OPERATIVA



Lic. Oscar Orlando Sánchez Rejero
Suplente de la presidenta del comité de Transparencia.



Lic. Gerardo José de Jesús Saucedo Favila
Operativo de la Presidenta del Comité de Transparencia.



Lic. Daniela Bravo Hernández
Operativo de la Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso de la Información del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



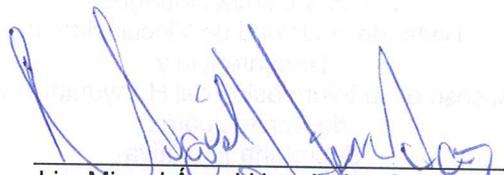
Lic. E. Zugeily Soto Corella
Suplente de la Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso de la Información del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



Lic. Fernando Peralta Rivera
Operativo Vocal de Secretaria General.



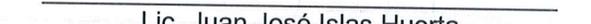
Lic. Marco Antonio Torres Constantino
Suplente Vocal de Secretaria General



Lic. Miguel Ángel Hernández Contreras
Suplente vocal de la Secretaria Técnica



Lic. Alvar Xavier Ortiz Castillo
Operativo Vocal de la Secretaria Técnica.



Lic. Juan José Islas Huerta
Suplente y Operativo del vocal del Oficial Mayor.

